DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

Número 062

Guadalajara, Jal.; 06 de diciembre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar acciones tendientes a atender a mujeres, hijos e hijas, maltratadas intrafamiliarmente y en estado de desamparo, así como operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el relativo a la Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia, la L.C.C. Zulema Carrillo Núñez, Directora Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar perteneciente a este Organismo, mediante memorando ***CEPAVI / 471 / 2013*** de fecha 31 de octubre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los servicios que se describen a continuación:

1 SERVICIO DE SESIÓN DE CONTENCIÓN PARA UN GRUPO DE 30 PERSONAS

- 1 Servicio de sesión de contención, para un grupo de 30 personas, empleadas del CAMHHET, conformado por un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por psicólogas, abogados, trabajadores sociales, pedagogas, choferes, cocineras, enfermeras, secretaria, intendentes, administradora, coordinadora y directivos.

  Abordaje de desgaste laboral por compasión y auto-cuidado del personal que previene y atiende los distintos tipos de violencia de género.
  Fomentar y adquirir estrategias de autocuidado para el desgaste laboral por compasión y la prevención del mismo, tanto a nivel individual como en el equipo de trabajo, entendiendo éste como la red inmediata de soporte socio laboral.

  La capacitación se estará impartiendo en las instalaciones que ocupa el Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET), y consta de 15 horas.

Dicho servicio de impartición de la capacitación antes descrita, con un costo aproximado de $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Tal compra se ejerce con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, relativos al proyecto "*Profesionalización y el fortalecimiento para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y, en su caso, sus centros de atención externa*", con partida presupuestal 3342-6177-559. Solicitándose que dicho gasto a cubrir sea tomado del Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que se consiguió por medio del proyecto presentado ante dicha secretaría y contemplado en el Convenio No. CC-CNEGSR-SDIFJ.I.P. JALISCO-39-2013, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la L.C.C. Zulema Carrillo Núñez, Directora Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar perteneciente a este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación del servicio descrito en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del servicio de la capacitación a adquirir, descrita en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación del servicio de capacitación al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A T E N T A M E N T E
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

Memorando No. CEPAVI/471/2013
Guadalajara Jalisco, a Octubre 31 de 2013

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
PRESENTE

ACUERDO 062
06/Dic/13

AT'N
LIC. OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR DE JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

1 Servicio de sesión de contención, para un grupo de 30 personas.

Abordaje del desgaste laboral por compasión y auto-cuidado del personal que previene y atiende los distintos tipos de violencia de género.
Fomentar y adquirir estrategias de autocuidado para el desgaste laboral por compasión y la prevención del mismo, tanto a nivel individual como en el equipo de trabajo, entendiendo éste como la red inmediata de soporte socio laboral.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Esta compra se ejerce con recurso Federal Ramo 12 del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva del proyecto "Profesionalización y el fortalecimiento para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso centro de atención externa", con partida presupuestal 3342 6177 559.

La capacitación será impartida en las instalaciones del CAMHHET (Av. Paseo hacienda la noria no. 98, fraccionamiento Hacienda la Noria en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). Entre los meses de Noviembre o Diciembre 2013.

3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Se solicita de la manera más atenta sea utilizado tomar el importe total de este gasto del Recurso Federal otorgado por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. El cual se obtuvo por medio del proyecto presentado ante dicha Secretaria y contemplado en el convenio no. CC-CNEGSR-SDIFJ I.P. JALISCO-39-2013.
Debido a lo dispuesto en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

Será impartido a las empleadas del CAMHHET en el domicilio del centro (Av. paseo Hacienda la Noria no. 98, fraccionamiento hacienda la noria en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco), el cual es un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por psicólogas, abogados, trabajadoras sociales, pedagogas, choferes, cocineras, enfermeras, secretaria, intendentes, administradora, coordinadora y directivos.
El curso consta de 15 horas.

4.- PRECIO ESTIMADO

El costo total es de $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA

Contado

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El determinado por compras.

7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

El proveedor será el determinado por el Departamento de Compras.

8.- EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

El importe de esta operación no excede los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DIF JALISCO RECIBIDO 1:02 22 NOV 2013 COMPRAS

L.C.C. ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ
DIRECTORA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Vo.Bo. Nov 07. 2013 Ppto. precomprometido en proyecto 559.

Melanea Orozco OF vs Proyecto. 12 NOV 2013

Luisa G. 13:00
DIF JALISCO RECIBIDO 22 NOV. 2013 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

c.c. Lic. Ángela González Macías.- Jefa del Departamento Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia.
Archivo

ZCN/ifdtt